

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-1338 del 16 de julio de 2015.				
3. Municipio y código:	La Ceja (05376).	4. Vereda y Código:	Zona urbana (050137601999).		
5. Paraje o Sector:	Éxito Viva	6. Nombre proyecto:	Éxito Viva		
7. Actividad:	Constructivo	Queja:	X		
8. Nombre del Predio:	Éxito Viva	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	017-52118 017-53227		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Vía Rionegro- La Ceja, luego de pasar la Glorieta para La Unión, se continúa y el predio se ubica luego de Jardines de La Pradera en el costado izquierdo. Carrera 13 con calle 26.				
11. Coordenadas planas	X: 851.329	Y: 1.159.281	Z: 2128		
Proyección:	Magna Colombia Bogotá				
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBC. LA PEREIRA (23080103005).				
13. Nombre del presunto infractor:	ALMACENES ÉXITO S.A – JUAN LUCAS VEGA PALACIO (Representante Legal).				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	890.900.608-9	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Carrera 48 32BSur-. 139 Envigado Antioquia 339 60 57 Miguel8902@hotmail.com Ingeniero Residente: Jorge Hernán Vallejo proyecto.laceja@lineaglobalingenieria.com 315 462 85 16		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No:	05376.03.22036	20. Relacionado con otros Expediente:	N.A		
21. Fecha de la visita:	29 de septiembre de 2015				
22. Personas que participan en la visita:					
	Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	
	ANA MARIA CARDONA				
	MARITZA SANCHEZ		546 16 16	CORNARE	
	CRISTIAN SANCHEZ				
	JORGE HERNÁN VALLEJO	No suministrada	315 462 85 16	Ingeniero Residente	
23. OBJETO:	Realizar visita de control y seguimiento a las recomendaciones dadas en el Informe técnico 112-1338 del 16 de julio de 2015.				
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> Queja ambiental SCQ-131-0506-2015 del 01 de julio de 2015, en donde se manifiesta que se está construyendo un Éxito- Viva, por este sitio pasa una quebradita que continúa hacia las urbanizaciones vecinas una de ellas es Jardines de La Pradera, los vecinos de esta urbanización ven con preocupación que la Quebrada tiene un color blancuzco y pasa con sedimentos al parecer de esta construcción. Informe técnico 112-1338 del 16 de julio de 2015. 				

25. OBSERVACIONES:

Respecto a la recomendación del Informe técnico 112-1338 del 16 de julio de 2015:

Implementar acciones y obras que garanticen que los sedimentos producto de los movimientos de tierra a nivel y los que impliquen excavaciones, no lleguen a la fuente hídrica que discurre por su predio.

- Se implementó lo autorizado en el Artículo Primero de la Resolución 112-2444 del 05 de junio de 2015, por medio del cual se autoriza la ocupación de cauce y se toman otras determinaciones. Así:
 - ✓ Adecuación de canal: con geometría trapezoidal con un ancho en la base inferior o fondo de 2.0 m y taludes inclinados de 1H: 1V, en una longitud de 210 metros, empalmado con las tuberías mellizas existentes aguas abajo y con un ancho superior que varía entre 2.82 y 4.14 metros por la topografía variable, dimensiones que se medirán a partir del eje del canal identificado.
 - ✓ Protección de fondo: se proyecta la construcción de vigas de fondo, consistentes en llaves de concreto ciclópeo de geometría rectangular, enterradas por debajo del lecho 1.0m, cuya corona será el fondo del canal. Ancho de llaves de 2.8 m, los cuales corresponde a 2.0 m de fondo en el canal proyectado más 0.40 m de empotramiento sobre cada una de las orillas.



Ilustración 1- Adecuación del canal



Ilustración 2- Protección de fondo- llave

- Se realizó revegetalización con pastos de las áreas perimetrales a la fuente hídrica.



Ilustración 3- Area revegetalizada

- Con el fin de abatir el nivel freático, se tiene un solo pozo, el cual se encuentra sin color característico.



Ilustración 4- Abatimiento nivel freático

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	SI	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
			NO	PARCIAL		
Implementar acciones y obras que garanticen que los sedimentos producto de los movimientos de tierra a nivel y los que impliquen excavaciones, no lleguen a la fuente hídrica que discurre por su predio.	29 de septiembre de 2015	X				Se implementaron acciones como la autorizada en la Resolución 112-2444 del 05 de junio de 2015 (adecuación del canal y protección del fondo); además, revegetalización del área aledaña. Solo un pozo con el fin de abatir el nivel freático, sin sedimentos.

26. CONCLUSIONES:

- Se implementaron las acciones que garantizan que los sedimentos no lleguen a la fuente hídrica, de acuerdo a lo establecido en el Informe técnico 112-1338 del 16 de julio de 2015

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a la división jurídica de Servicio al Cliente para su conocimiento y competencia.

28. ACTUACION SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	ANA MARIA CARDONA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	15/06/15	Fecha:		Fecha:	27/10/2015

31. ANEXOS : N.A